



**ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE
OFERTAS, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
AS-001-2023-OEC-MDM-1**

“CONTRATACION DE ALQUILER DE TERRENO PARA PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA – CUSCO”.

Siendo las 10:30 horas del día 30 de marzo del 2023, el encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones, quienes tienen a su cargo la preparación, conducción y realización de la integridad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°001-2023-OEC-MDM-1 “CONTRATACION DE ALQUILER DE TERRENO PARA PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA – CUSCO”.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Comité de selección inició la sesión, dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20219344709	COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS GENERAL OLLANTA	27/03/2023
2	Proveedor con RUC	20603631251	CONSULTORIA EN GESTIÓN PREDIAL Y TERRITORIAL S.A.C. - CGPRET S.A.C.	22/03/2023

2. PRESENTACION DE OFERTAS:

Se procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas el día 28 de marzo del año en curso a través de la plataforma SEACE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20219344709	COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS GENERAL OLLANTA	27/03/2023
2	Proveedor con RUC	20603631251	CONSULTORIA EN GESTIÓN PREDIAL Y TERRITORIAL S.A.C. - CGPRET S.A.C.	22/03/2023

3. ADMISION DE OFERTAS

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas en el numeral 2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Documentos para la Admisión:	CONSULTORIA EN GESTIÓN PREDIAL Y TERRITORIAL S.A.C.	COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS GENERAL OLLANTA.
a.1) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
a.2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MACHUPICCHU

Gestión 2023-2026



a.5) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CORRESPONDE
RESULTADO:	NO ADMITIDO	ADMITIDO

- De acuerdo con la calificación realizada, el postor **CONSULTORIA EN GESTIÓN PREDIAL Y TERRITORIAL S.A.C.**, **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

A. Sobre requisitos de los proveedores del postor - Acreditación, no acredita la propiedad del inmueble o constancia de posesión actualizada del inmueble o que acredite el vínculo contractual. **NO CUMPLE.**

4. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

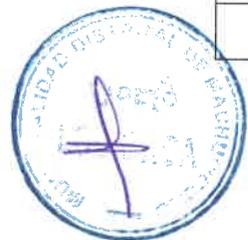
Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2 del capítulo III de las bases se procede a calificar las ofertas, presentada por los postores:

<u>requisitos de calificación</u>	COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS GENERAL OLLANTA.C
A.CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	SI
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
RESULTADO	CALIFICA

5. FACTORES DE EVALUACION:

En concordancia con lo establecido en las bases integradas, se efectúa la evaluación efectuando la puntuación según detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN	COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS GENERAL OLLANTA.C
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (PUNTOS)	1 00.00
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.60,000.00 (EN SOLES)	M>=60,000.00.
TOTAL DE FACTOR DE EVALUACION (PUNTOS)	100.00 (CALIFICADO)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU

Gestión 2023-2026



6. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA:

Acto seguido, se procede a evaluar la **OFERTA ECONOMICA** del Capítulo IV de las Bases Integradas, a los participantes cuyas propuestas fueron admitidas según el siguiente cuadro y en aplicación de la fórmula para determinación de puntaje económico:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- I = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

ITEM N° 01

RAZON SOCIAL	MONTO	PUNTAJE ECONOMICO
COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS GENERAL OLLANTA.	60,000.00	100.00

Por consiguiente, el comité de selección, ratifica lo resuelto en la Admisibilidad y Evaluación asimismo habiéndose efectuado la Calificación concluye que es procedente otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección, **AS N°001-2023-OEC-MDM-1** CONTRATACION DE ALQUILER DE TERRENO PARA PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA – CUSCO, por haberse haber cumplido estrictamente con la presentación de los requisitos establecidos en las bases estandarizadas y a los procedimientos establecidos bajo el amparo de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

7. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, se procede al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**, al postor **COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS GENERAL OLLANTA**:

ITEM N° 01

RAZON SOCIAL	MONTO
COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS GENERAL OLLANTA	60,000.00

8. ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el otorgamiento de la **BUENA PRO** y consentimiento de esta **AS N°001-2023-OEC-MDO-1** CONTRATACION DE ALQUILER DE TERRENO PARA PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA – CUSCO.

Concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la calificación respectiva se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, el Comité de selección; firma por unanimidad el presente documento, siendo las 12:00 horas del día 30 de marzo del 2023, en el distrito de Machupicchu.



C.P.C. Edison Arias Mamani
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA